



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

Radicado Interno No. 11001020500020260064100

Que mediante providencia calendada nueve (9) junio de dos mil veintiséis (2026).

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. VÍCTOR JULIO USME PEREA, dentro de la acción de tutela que **ELIZABETH SANTOS DOMÍNGUEZ** interpone contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA** y los **JUZGADOS SEGUNDO Y SEXTO LABORALES DEL CIRCUITO** de la misma ciudad, admitió la acción de tutela y resolvió: “1. Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que, dentro del término de un día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2. Vincular a las demás autoridades, partes e intervinientes que hicieron parte de los procesos ordinarios laborales radicados con los números 68001-31-05-002-2007-00421-00 y 68001-31-05-006-2023-00288-00; para que, si a bien lo tienen, en el término de un día, se pronuncien sobre ella. 3. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales accionados, para que, en el término de un día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado y copia de las providencias que se censuran. 4. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en el portal digital de esta corporación...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a MARLENE JUDITH FANDIÑO CONSUEGRA y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES procesos ordinarios laborales radicados con los números 68001-31-05-002-2007-00421-00 y 68001-31-05-006-2023-00288-00, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 10 junio de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 10 junio de 2026 a las 5:00 p.m.

ALVARO DANIEL PARDO CASTILLO

Oficial Mayor Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

Daniel pardo
Oficial Mayor Secretaría Sala Casación Laboral

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1128-1130-1136
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co